

**RESOLUCIÓN N°.** 303

( 24 MAR 2020 )

Por la cual se adoptan recursos para el manejo de medidas preventivas sanitarias, por causa del coronavirus COVID-19 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el país tras la clasificación de COVID-19 como pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud

Que mediante Decreto 417 2 del 17 de marzo de 2020, el señor presidente de la República declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

Que el Ministerio de Salud mediante la Resolución 380 de 2020 del 10 de marzo del 2020 adopta medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Que la Circular 0017 del 24 febrero del 2020 MinTrabajo establece "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, (antes denominado Coronavirus)".

Que la Circular 0018 del 10 marzo del 2020 MinSalud, MinTrabajo, Función Pública Establece "Acciones de Contención ante el COVID-19 y la prevención de las enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades respiratorias".

Que el Decreto 1072 de 2015 "Capítulo VI Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores: El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control: 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Resolución 270 del 17 Marzo de 2020 estableció medidas preventivas sanitarias, por causa del coronavirus COVID-19.

En mérito de lo expuesto el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECURSOS.** Asignar los recursos presupuestales por los rubros y dependencia de afectación para compra de elementos de prevención y cuidado de pandemia COVID-19 Así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO
OI OTROS INSUMOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELEMENTOS** Adquirir los elementos para tratamiento y cuidado con el fin de prevenir y controlar la propagación de la pandemia de coronavirus COVID-19, en los funcionarios, contratistas y visitantes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN
1	GEL ANTIBACTERIAL GALON	Desinfecta y elimina de las manos los gérmenes y olores molestos, sin tener que usar agua ni jabón, resguardándolas con un escudo protector.
2	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON	Alcohol industrial. Presentación: Galón. 1 gal
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON	jabón líquido para manos antibacterial
4	TOALLAS DE MANOS EN Z	Toallas manos natural Paquete x 3 150 unidades cada paquete
5	DISPENSADORES PLASTICOS BLANCOS DE TOALLAS EN Z PARA MANOS	Dispensadores plásticos blancos de toallas en z para manos
6	TAPA BOCAS 3 PLIEGUES	Tapa bocas 3 pliegues con cordón elástico color blanco por caja 50unidad
7	DISPENSADOR DE JABON Y GEL LIQUIDO FAMILIA	Dispensador de jabón y gel líquido ayudando a controlar el consumo. Diseño moderno y práctico.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta que la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 sea superada.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

24 MAR 2020

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO  
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Esp. Andrés Eduardo Orduz Nivia  
Coord. Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Adm. Empresas Yenny Johana Daza Rojas  
Coordinadora Administración y Desarrollo de Talento Humano

Aprobó: Adm. Empresas Sandra Liliana Vargas Arias  
Directora Administrativa y de Talento Humano

Aprobó: Abog. Martha Eugenia Cortes Baquero  
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Coronel Juan Carlos Riveros Pineda  
Secretario General Agencia Logística Fuerzas Militares